



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 089 (2 de septiembre de 2024)

“Por el cual se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la Sala de Casación Laboral, mediante acuerdo 88 del 28 de agosto de 2024, aceptó la renuncia a **Silvio Andrés Ceña Támara**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.111, **escribiente de la Secretaría adjunta de la Sala de Casación Laboral, en situación administrativa de provisionalidad**, a partir del 28 de agosto de 2024, inclusive y se autorizó la dejación del cargo.

2°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Mary Cruz Cogollo Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.067.160.018, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Silvio Andrés Ceña Támara**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar a **Mary Cruz Cogollo Figueroa**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.067.160.018, en situación administrativa de provisionalidad, en el cargo de escribiente de la Secretaría adjunta de la Sala de Casación Laboral, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Silvio Andrés Ceña Támara**.

Artículo 2°. Comuníquese esta decisión a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Presidenta de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 62
2 de septiembre de 2024

**ACUERDO 62
2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTAN UNAS RENUNCIAS Y SE HACEN
UNOS NOMBRAMIENTOS EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura y dispuso la creación de algunos cargos.
3. Que mediante Acuerdo No. 67 del 6 de diciembre de 2023, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad** a **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.113.082 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales.
4. Que mediante Acuerdo No. 28 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad** a **MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.715.028 expedida en Líbano, como Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de las Salas Especiales.
5. Que mediante Acuerdo No. 53 del 1 de agosto de 2024, la Sala Especial de Instrucción **designó en provisionalidad** a **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.970.372 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 2 creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
6. Que mediante Acuerdo No. 28 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad** a **YESICA PINEDA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.002.899.270 expedida en Pensilvania, como Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de las Salas Especiales.



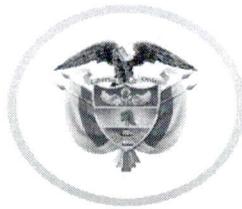
República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 62
2 de septiembre de 2024

7. Que en comunicación de la fecha, **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Profesional Especializado Grado 33 en el despacho del Magistrado Héctor Javier Alarcón Granobles.
8. Que en comunicación de la fecha, **MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de Juan Camilo Castellanos Rodríguez.
9. Que en comunicación de la fecha, **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Grado 2, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de María Eugenia Osorio Rueda.
10. Que en comunicación de la fecha, **YESICA PINEDA SÁNCHEZ**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3 de Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 02, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, en remplazo de Andrés Alfonso Benítez Díaz.
11. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y el nombramiento del cargo vacante.
12. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.019.113.082 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 2 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión como Profesional Especializado Grado 33 en el despacho del Magistrado Héctor Javier Alarcón Granobles.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 62
2 de septiembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por **MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.715.028 expedida en Líbano, al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la misma Sala, en remplazo de Juan Camilo Castellanos Rodríguez.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.100.970.372 expedida en San Gil, como Auxiliar Judicial Grado 2, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 3 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la misma Corporación, en remplazo de María Eugenia Osorio Rueda.

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por **YESICA PINEDA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.899.270 expedida en Pensilvania, al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión como Auxiliar Judicial Grado 02, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la misma Corporación, en remplazo de Andrés Alfonso Benítez Díaz.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 62
2 de septiembre de 2024

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 63
4 de septiembre de 2024

ACUERDO 63
4 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN
PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo No. 62 del 2 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 02 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
3. Que mediante Acuerdo No. 62 del 2 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
4. Que mediante Acuerdo No. 62 del 2 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 2, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
5. Que mediante Acuerdo No. 62 del 2 de septiembre de 2024, se aceptó la renuncia presentada por **YESICA PINEDA SÁNCHEZ** al cargo de Auxiliar Judicial Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se debe proceder a ocupar dicho cargo.
6. Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 132 (ordinal 2°, inciso 2°) del Estatuto de la Administración de Justicia, se hace necesaria la designación de esos cargos vacantes, para lo cual se procedió al estudio de hojas de vida.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 63
4 de septiembre de 2024

7. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría de esta Sala Especial los hacen los Magistrados.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.715.028 expedida en Líbano, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.970.372 expedida en San Gil, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **MARÍA EUGENIA OSORIO RUEDA.**

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar en provisionalidad, a YESICA PINEDA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.002.899.270 expedida en Pensilvania, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2, creado con carácter transitorio, mediante Acuerdo PCSJA24-12152 del 1° de marzo de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, de la Unidad de Apoyo Investigativo de la Sala Especial de Instrucción de la misma Corporación, en remplazo de **ANDRÉS ALFONSO BENÍTEZ DÍAZ.**

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,


HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

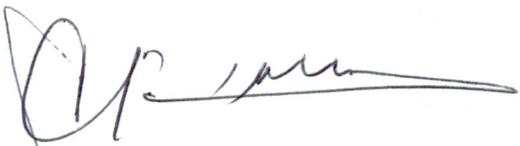
ACUERDO No. 63
4 de septiembre de 2024



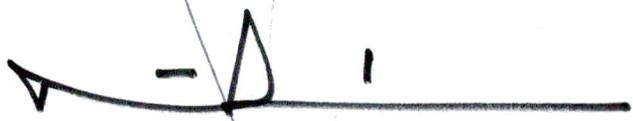
FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado



CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada



CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado



MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado



ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 219

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CAMILO CASTELLANOS RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.113.082 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLÉS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2411 de 2024
(9 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al Ingeniero **ANDRÉS ESTEBAN ROMERO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.306.260, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Cristián Camilo Flórez Ramos, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 1° de agosto de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2412 de 2024
(9 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **LUIS EDUARDO DURÁN GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.007.196.664, como Escribiente Grado 09 de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 13 de diciembre de 2024, en reemplazo del doctor Jaison Augusto Céspedes Villamil, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 2 de septiembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2413 de 2024
(9 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DAVID FERNANDO GUACAS SILVESTRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.250.976, como Profesional Universitario Grado 14 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, vacante creada con carácter transitorio mediante Acuerdo PCSJA24-12187 del 28 de mayo del año en curso, hasta el 13 de diciembre de la presente anualidad, en reemplazo del señor Santiago Giraldo Gracia, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 12 de septiembre de 2024.

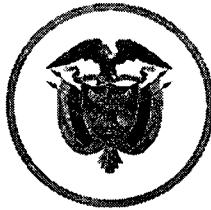
SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 30
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

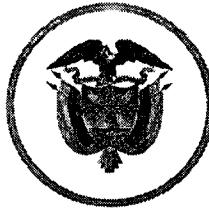
**ACUERDO No. 30
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DESIGNA
UN CARGO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante el Acuerdo No. 04 de 21 de noviembre de 2018, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad a la señorita **ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, como Citador de Corporación Nacional Grado V de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que con el Acuerdo PCSJA23-12121 de 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales creó nuevos cargos para los Despachos de la Sala Especial de Primera Instancia, así como la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia y el personal que la conforma (*Artículos 6, 15 y 17*); transformó la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia en la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción (*Artículo 7*), y creó con carácter permanente la Secretaría de la Sala Especial de Primera



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 30
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia (*Artículo 9*), a partir del 11 de enero de 2024.

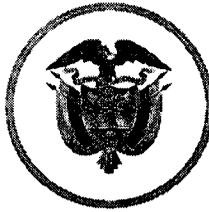
4. Que como quiera que mediante Acuerdo 29 de 13 de agosto de 2024 se aceptó la renuncia presentada por **RAFAEL EDUARDO HURTADO NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.436.006 de Cúcuta, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado 03 de la Unidad de Apoyo de las Salas Especiales de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, se debe proceder a ocupar tal vacante.

5. Que en comunicación presentada en la fecha, la señorita **ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, Citador de Corporación Nacional Grado V de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó **renuncia** al cargo antes mencionado, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

7. Que de conformidad con el párrafo del artículo 21° del Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados por la autoridad nominadora de la Rama Judicial, correspondiendo en consecuencia a los Magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia.

8. Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1424 del 5 de enero de 2024, por lo tanto, está satisfecho el requisito de que habla el artículo 24° del Acuerdo referido.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 30
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

9. Que como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada la señorita **ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, como Citador de Corporación Nacional Grado V de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

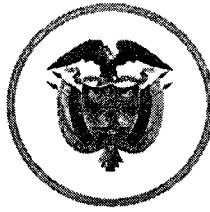
ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad a la señorita **ANGIE KATHERIN PINEDA FLÓREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.023.881.524 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Unidad de Apoyo de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de RAFAEL EDUARDO HURTADO NIETO.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., el nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO No. 30
09 DE SEPTIEMBRE DE 2024

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 025 de 2024, le fue aceptada a partir del 4 de septiembre del citado año la renuncia al señor JUAN CARLOS RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.021.355 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Conductor Grado 06 al servicio de este Despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor JOSÉ FRANCISCO PEÑA BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.471.332 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 056

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 042 de 2024, fue dispuesto hasta el 30 de septiembre de 2024, el nombramiento efectuado en provisionalidad del doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que considerando las necesidades del servicio, se dispone hasta el 31 de enero de 2025, la continuidad de la designación del doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, sin necesidad de nueva posesión.

DECRETA:

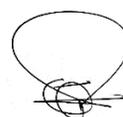
ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer **hasta el 31 de enero de 2025**, la continuidad del nombramiento en provisionalidad del doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho sin necesidad de nueva posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 134

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 11 de septiembre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor WILLIAM ANDRÉS CASTIBLANCO CASTELLANOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.486.370 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 226

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 206 de 2024, le fue aceptada a partir del 21 de agosto de 2024, la renuncia a la doctora LOREYNE PEDROZO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.577.996 expedida en Valledupar, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

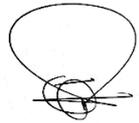
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.770.214 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Loreyne Pedrozo García, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2422 de 2024
(16 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD DE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que a la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez (q.e.p.d.), Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, en propiedad, le fue concedida licencia no remunerada y renunciante, por el término de 2 años, contados a partir del 10 de mayo de 2023, para desempeñar en provisionalidad el cargo de Juez 8° Penal del Circuito Especializado de Bogotá.

Que a causa de lo anterior, la Sala Plena de la Corporación mediante Acuerdo No. 2320 del 25 de abril de 2024, designó en provisionalidad a la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez (q.e.p.d.), quien se encontraba vinculada en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada hasta por el término de dos años, desde el 10 de mayo de 2023, y de la doctora Carol Jhinet Villamil Chavarro, servidora que lo ejerció en provisionalidad y le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

Que el 29 de abril de 2024, la doctora Gloria Cristina Londoño Botero tomó posesión como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena, fecha desde la cual ejerce el cargo en provisionalidad.

Que el 11 de septiembre de 2024, el doctor Alexander Díaz Pedrozo, Juez Coordinador de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Bogotá, informó que la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez (q.e.p.d.), falleció en la referida fecha.

Que el día 16 del citado mes y año, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión extraordinaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 11 del artículo 149 de la Ley 270 de 1996, decretó la cesación de funciones de la doctora Amorocho Martínez (q.e.p.d.), en el



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

cargo que desempeñaba en propiedad, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, a partir del 11 de septiembre de 2024.

Así las cosas y considerando la cesación de funciones de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez (q.e.p.d.), se hace necesario disponer la continuidad del nombramiento en provisionalidad de la doctora Gloria Cristina Londoño Botero, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, sin necesidad de nueva posesión.

Que, en razón a lo antes expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: DISPONER la continuidad del nombramiento en provisionalidad a la doctora **GLORIA CRISTINA LONDOÑO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.967.935, como Auxiliar Judicial Grado 02 de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Diana del Pilar Amorocho Martínez (q.e.p.d.), a quien le fue decretada la cesación de funciones a partir del 11 de septiembre de 2024, de conformidad con lo señalado en el numeral 11 del artículo 149 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, sin necesidad de nueva posesión.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2423 de 2024
(16 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **LAURA CATALINA CANO MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.119.891.593, como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Marcela Rosalba Pedraza Ávila, quien se encuentra en incapacidad médica y por el término de la misma.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2425 de 2024
(16 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD al señor **DIEGO FERNANDO GARCÍA NÚÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.678.794, como Asistente Administrativo Grado 6 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Laura Catalina Cano Mora, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha en que se posesione como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Secretaría General de la Corporación.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 64
16 de septiembre de 2024

est

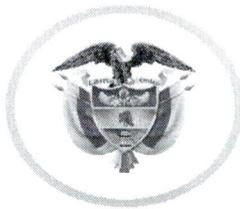
ACUERDO 64
16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN
NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante Acuerdo PCSJA23-12121 del 18 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de la Judicatura, escindió la Secretaría para Sala Especial de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, con el propósito de que cada una cuente con su propia estructura.
3. Que mediante Acuerdo PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales acordó la creación de seis (6) cargos de Auxiliar judicial grado 01, en cada uno de los Despachos de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia con carácter transitorio, a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024.
4. Que mediante Acuerdo No. 28 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia **designaron en provisionalidad a ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.659.894 como Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia.
5. Que en comunicación del 16 de septiembre de 2024, **ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, presentó renuncia al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Grado 01, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, del Despacho 002 del Magistrado Francisco Javier Farfán Molina.
6. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a la correspondiente aceptación de renuncia y el nombramiento del cargo vacante.
7. Que los Magistrados de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia han procedido a estudiar y evaluar hojas de vida para ocupar esa vacante.
8. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 64
16 de septiembre de 2024

ACUERDAN:

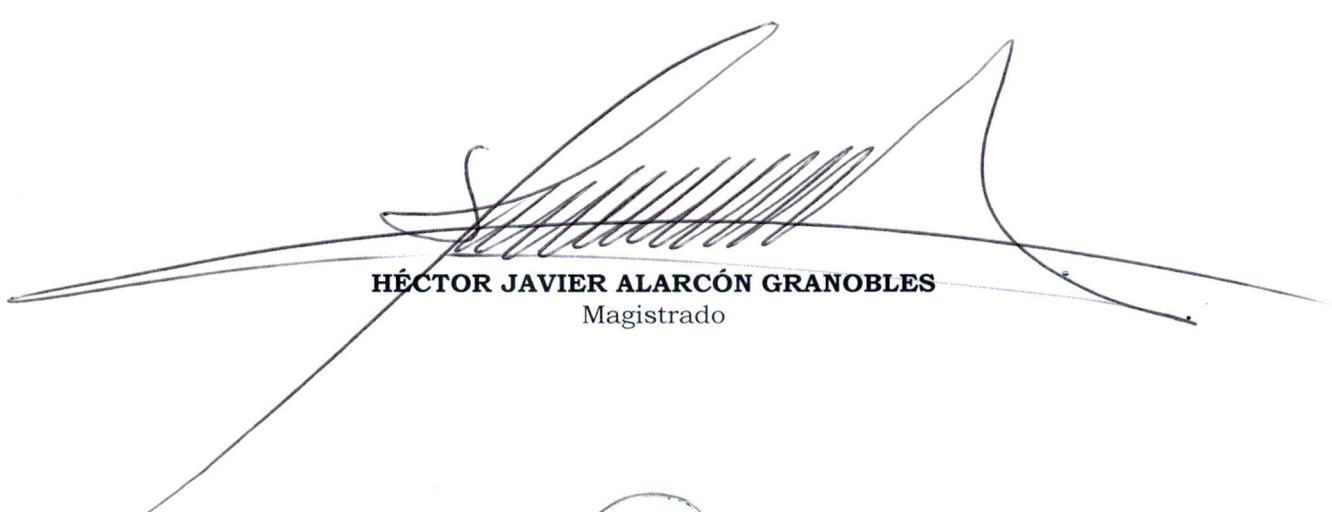
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por **ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.659.894, al cargo de Auxiliar Judicial 03 de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Grado 01, creado con carácter transitorio hasta el 13 de diciembre de 2024, del Despacho 002 del Magistrado Francisco Javier Farfán Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, a **ÁLVARO JOSÉ AMAYA SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.120.744.251 expedida en Fonseca -La Guajira, en el cargo de Auxiliar Grado 3, de la Secretaría de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA.

Comuníquese la anterior decisión a la Secretaría a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



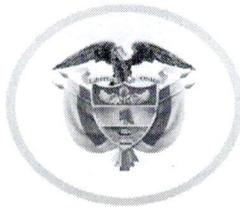
HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

Magistrado



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

Magistrado



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción

ACUERDO No. 64
16 de septiembre de 2024

Cristina Lombana Velásquez
CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

Adriana Hernández Aguilar
ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaria

DECRETO N° 227

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 220 de 2024, le fue aceptada a partir del 8 de septiembre de 2024, la renuncia a la doctora CLAUDIA JULIANA SÁNCHEZ CARREÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.958.097 expedida en San Gil, al cargo que desempeñó en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ERIKA MARÍA HERNÁNDEZ TORO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.372.642 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Claudia Juliana Sánchez Carreño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

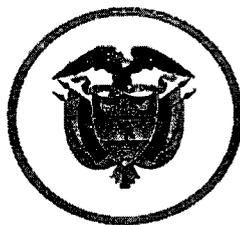


MYRIÁM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 33
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

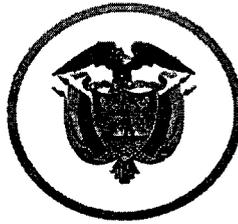
ACUERDO 33
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE
UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD**

La Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.
2. Que mediante acuerdo No. 71 del 13 de diciembre de 2023, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombró en provisionalidad a la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.
3. Que en comunicación presentada en la fecha, la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, presentó renuncia al cargo, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado I del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nérida Barreto Ardila, el cual fue creado mediante acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de los corrientes.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 33
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

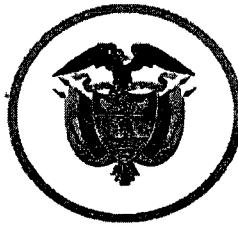
5. Que, como consecuencia de lo anterior, la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.010.219.945 de Bogotá, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del momento en que tome posesión del cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado I del Despacho de la H. Magistrada Blanca Nélida Barreto Ardila, el cual fue creado mediante acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de los corrientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en provisionalidad, al doctor **ISAAC DAVID ANGARITA JULIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.001.973.545 de Barranquilla, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora **PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

ACUERDO NO. 33
17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cumplase.


JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado


BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 104

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CLAUDIA YIDELIS SÁNCHEZ MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.017.268.522 expedida en Medellín, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



GERSON CHAVERRA CASTRO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

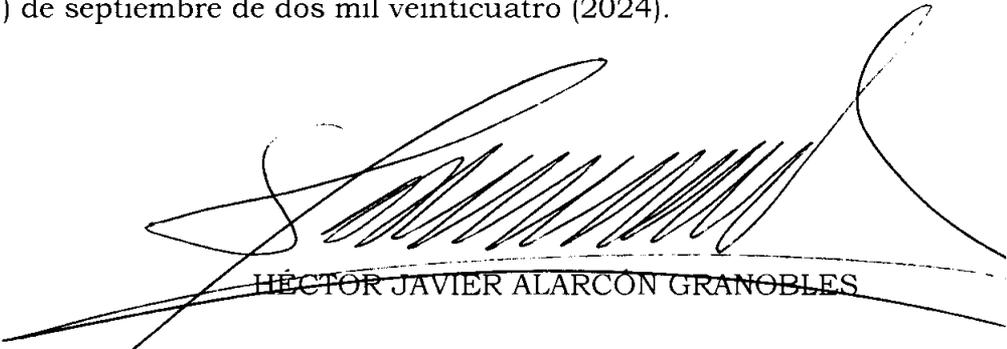
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora SARA SALAMANCA ZUBIETA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.215.772 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 106

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor GABRIEL ALEJANDRO CASADIEGO ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.211.500 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 108

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

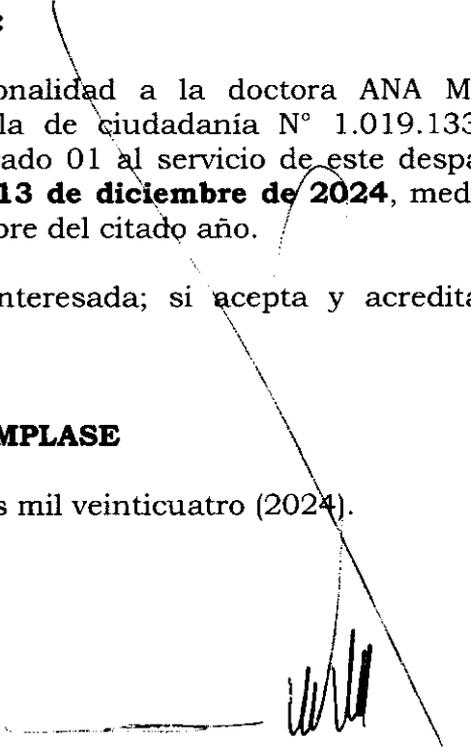
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROBAYO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.133.847 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


MARCO ANTONIO RUEDA SOTO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 109

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DANIELA VESGA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.887.564 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.

3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ENRIQUE JESÚS HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.659.894 expedida en Valledupar, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDWARD ANDRÉS ARISTIZÁBAL BUSHNELL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.024.522.938 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 112

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

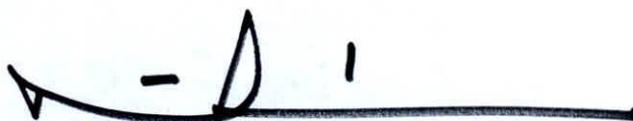
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 138

El suscrito Magistrado de la Sala de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 17 de septiembre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR HUGO OSORIO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.387.342 expedida en Medellín, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 139

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de octubre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor HUMBERLEY VALOYES QUEJADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.028.017.880 expedida en Apartado, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 230

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 197 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.770.214 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor IBÁÑEZ CASTAÑEDA, presentó renuncia a partir del 1° de octubre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de octubre de 2024 la renuncia presentada por el doctor MIGUEL ANDRÉS IBÁÑEZ CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.770.214 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024** al doctor ALVARO DAVID MORENO QUESADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.822.398 expedida en Ibagué, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Miguel Andrés Ibáñez Castañeda, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 231

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 30 de septiembre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN DIEGO ISAZA LARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.574.372 expedida en Envigado, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 91
DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACUERDO 91
DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE
HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en
uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Acto Administrativo No. 106 del seis (6) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala designó en provisionalidad a **YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.948.921 de Santa Marta, Magdalena, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.
- 2.- Que en comunicación recibida en la fecha, a **YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET**, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del diecinueve (19) de septiembre del dos mil



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 91
DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

veinticuatro (2024), para ocupar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del señor Magistrado Jorge Hernán Díaz Soto.

3.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.948.921 de Santa Marta, Magdalena en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del diecinueve (19) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), para ocupar el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, adscrito al despacho del señor Magistrado Jorge Hernán Díaz Soto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **JUAN PABLO CABARCAS ALVARÉZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.001.937.223 de Cartagena, Bolívar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET**.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 91
DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesado.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cumplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

DECRETO N° 058

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 029 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PATIÑO PEDRAZA, presentó renuncia a partir del 18 de septiembre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor BRYAN ANDRÉS CANTOR OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.285.028 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Estefany Patiño Pedraza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 059

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 048 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ARIAS TAMAYO, presentó renuncia a partir del 18 de septiembre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al señor JOSÉ ANTONIO MOGOLLÓN ROPERÓ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.518.192 expedida en Cúcuta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Zuleiny Arias Tamayo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 060

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

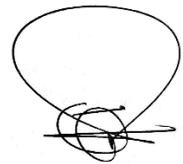
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 31 de enero de 2025** a la doctora ANA SOFIA CARDOZO ROZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.192.766.775 expedida en Villavicencio, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ROBERTO WILLIAM JIMÉNEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.143.026 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 114

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

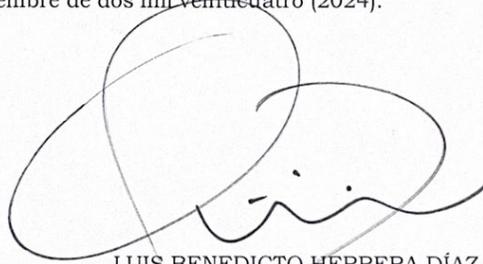
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MILLER JOSÉ KOY FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.675 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY ESTEFANY PATIÑO PEDRAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 116

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULEINY ARIAS TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.942 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 118

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor OSCAR KEVIN REVELO ESTRADA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.939.304 expedida en Ipiales, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 119

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.393.474 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 061

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024** al doctor LUIS CAMILO PÁEZ HODEG, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.956.009 expedida en Montería, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA AMARIS MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.234.094.187 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 121

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor EDWARD ANTONIO RENTERÍA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.437.892 expedida en Quibdó, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 122

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 103 de 2024, le fue aceptada a partir del 16 de septiembre de 2024 la renuncia presentada por la doctora MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ VILLADIEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.889.947 expedida en Sincelejo, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, el cual se encuentra vacante desde la citada fecha.

2.- Que por lo anterior, se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

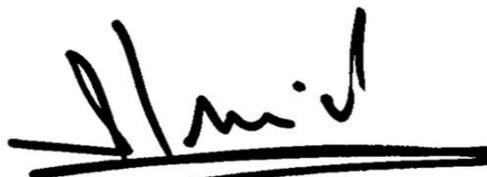
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor YASSER CAMILO RODRÍGUEZ MASENET, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.948.921 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

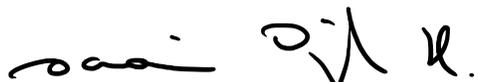
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 123

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar en provisionalidad a NATALIA MARÍA BORJA VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.442.789 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 124

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.304.080 expedida en Filadelfia, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 125

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DORIS ADRIANA QUINTERO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.908.143 expedida en Tocancipá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 126

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar **hasta el 13 de diciembre de 2024**, en provisionalidad a la doctora MÓNICA PEREA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.076.332.097 expedida en Istmina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 127

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 014 de 2024, fue designado en provisionalidad el doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor MORANTES FORERO, presentó renuncia a partir del 19 de septiembre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 19 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por el doctor JOSÉ SEBASTIÁN MORANTES FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.434.583 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 13 de diciembre de 2024** a la Ingeniera DANNA STEHISSY HURTADO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.409.897 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor José Sebastián Morantes Forero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 128

El suscrito Presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que el despacho del cual era titular el doctor LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA, Ex Magistrado de la citada Sala antes mencionada, se encuentra vacante desde el 11 de abril de 2024, con ocasión del vencimiento del periodo constitucional para el cual fue electo, de conformidad con los artículos 233 de la Constitución Política de Colombia y 15 de la Ley 270 de 1996.
- 4.- Que ante la ausencia del titular del Despacho, le corresponde al Presidente de Sala asumir las funciones administrativas del mismo.
- 5.- Por lo anterior es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANDREA CAROLINA BUSTOS RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.606.991 expedida en Pacho, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio del despacho que regentó el doctor Luis Antonio Hernández Barbosa, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si la designada acepta y acredita las calidades, désele la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Presidente,


DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 129

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SANTIAGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.461.838 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 130

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA ALEJANDRA MUÑOZ MAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.219.945 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

La Magistrada,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 131

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DORA LILIANA MANRIQUE NARANJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.798.069 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 132

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN SEBASTIÁN OSPINO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.842.366 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 142

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEJANDRO REYES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.055.299 expedida en Cali, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 133

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre de 2024, creó con carácter transitorio **a partir del 17 de septiembre y hasta el 13 de diciembre de 2024**, un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial remitió la adición al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6624 del 4 de marzo de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer el citado cargo;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor DANIEL GODOY CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.866.290 expedida en Neiva, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 13 de diciembre de 2024**, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12212 del 13 de septiembre del citado año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2430 de 2024
(25 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **JOHN ALEXANDER MACHUCA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.030.635.658, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 de la Oficina de Sistemas de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 13 de diciembre de 2024, en reemplazo de la Ingeniera Claudia Milena Vargas Melo, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 24 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 2432 de 2024
(25 de septiembre de 2024)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **KAREN DAYANA RODRÍGUEZ QUITIÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.233.893.695 , como Auxiliar Judicial Grado 03 de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Ingrid Jhulieith Estacio Carvajal, servidora que se encuentra haciendo uso de la licencia remunerada de maternidad por el término de ciento veintiséis días, contados a partir del 5 de agosto de 2024 y hasta el 8 de diciembre del referido año, ambas fechas inclusive, y del señor John Alexander Machuca Silva, a quien se le aceptó la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir de la fecha de posesión en la nueva designación.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GERSON CHAVERRA CASTRO
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 068

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 011 de 2024, fue designada en provisionalidad la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TIBADUIZA MOGOLLÓN, presentó renuncia a partir del 27 de septiembre de 2024.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 27 de septiembre de 2024, la renuncia presentada por la doctora LIZETH TATIANA TIBADUIZA MOGOLLÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.403.200 expedida en Duitama, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LUISA FERNANDA GARCÍA TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.298.759 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lizeth Tatiana Tibaduiza Mogollón, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,


JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 155

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 30 de septiembre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad **hasta el 28 de febrero de 2025** a la doctora HEIDY SUSANA AHUMADA ZÁRATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.907.392 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 157

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a partir del 1° de octubre de 2024, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo,

DECRETA:

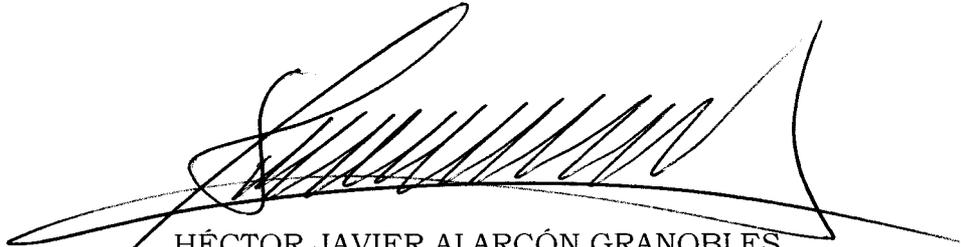
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor SEBASTIÁN CÁRDENAS ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.651.571 expedida en Restrepo, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

El Magistrado,



HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA